

## **JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintisiete de febrero de dos mil veinticinco

### **Acción de Tutela No. 110013103 025 2025 00088 00.**

Se admite la acción de tutela interpuesta por ALEJANDRO GRISALES LÓPEZ, ALISSON ANDREA NAVARRO OROZCO, ANDRES FELIPE RAMIREZ QUINTERO, ANGELA LOSADA ROJAS, CLAUDIO GIOVANNI RIVERA GONZALES, DANIELA PERAFÁN MACA, DANIELA SANDOVAL BEJARANO, JENNY ASTRID CAMELO ZAMUDIO, JESUS ALEXANDER UBAQUE ORJUELA, JUAN SEBASTIAN PALOMINA ALARCON, JULIETH PATRICIA CERQUERA BERRIO, LAURA CRISTINA SALAZAR VILLEGAS, SARA LUCIA BERNAL CADENA y TANYA CAROLINA WILQUEN GIL contra el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y ACADEMIA DIPLOMÁTICA AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO.

Con el fin de esclarecer los hechos constitutivos de la presente Acción de Tutela, el Juzgado DISPONE:

**1.** Obre en autos la documentación allegada, para que surta los efectos procesales a que haya lugar.

**2.** Vincúlese a todas las personas que hacen parte del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular de la República de Colombia para el año 2026 en calidad de terceros con interés.

Para tal fin, se ORDENA a las accionadas que de forma inmediata notifiquen a los participantes del concurso de la presente acción de tutela, a fin de que en el término improrrogable de dos (2) días contados a partir de la notificación se hagan parte y realicen las manifestaciones que consideren pertinentes sobre los hechos y pretensiones de la tutela.

**3.** Líbrese oficio al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y ACADEMIA DIPLOMÁTICA AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO, para que en el término improrrogable de un (1) día contado a partir de la

notificación de este proveído, rinda un informe detallado sobre las manifestaciones contenidas en el escrito de tutela.

**4.** Oficiar al Juzgado 29 Administrativo de la ciudad para que nos remita copia del expediente de la tutela mencionada en el escrito de tutela que la accionantes propusieron en ese juzgado.

**5.** Háganse las advertencias de que tratan los artículos 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991 y adjúntese copia del escrito de tutela y de sus anexos.

**6.** Notifíquesele el contenido de este proveído por el medio más expedito y eficaz, a los promotores de la acción constitucional.

Cúmplase.

El Juez,



JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ